



UEPC - Unión de Educadores de la Provincia De Córdoba
Delegación Capital Maipú 30 – TE 4236570

RECHAZAN AUMENTO DEL APORTE AL FONDO DE ENFERMEDADES
CATASTRÓFICAS

RECLAMAN ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 108/2025 SOBRE
ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS COSEGUROS

RECHAZAN AUMENTO DEL APORTE MÍNIMO A APROSS

RECHAZAN DEUDA DE AFILIADOS POR BENEFICIARIOS VOLUNTARIOS
INDIRECTOS (FAMILIARES A CARGO) Y EXIGEN CONTINUIDAD DE
COBERTURA

Córdoba, 4 de agosto de 2025

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
Directorio de la APROSS
S-----/-----D:

BOCZKOWSKI FRANCO, DNI 30207855, CUIL 20-30207855-7 y GÜELL GRACIELA, DNI 21564413, CUIL 27-21564413-3, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria General Adjunta de UEPC Delegación Capital, junto al Consejo Delegado Departamental de UEPC Capital y a delegados/as departamentales de la provincia de Córdoba, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Maipú N° 30 de la Ciudad de Córdoba, domicilio electrónico uepccapital@gremiales.uepc.org.ar, teléfonos 0351-4236570 y 3513404743, ante Ud. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que **RECHAZAMOS el aumento desmesurado, arbitrario, improcedente y discrecional del Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.)**, dispuesto a partir de agosto de 2025 por Resolución N° 06/2025 del 21 de julio (B.O. 28/07/2025). Este aumento lleva el aporte a ese Fondo a \$10.500 por afiliado, lo que significa un incremento de 11%, lo que está fuera de toda pauta correspondiente al acuerdo salarial paritario firmado por el gobierno de la provincia de Córdoba y la entidad sindical UEPC. Además, considerando que este aporte se hace por



**UEPC - Unión de Educadores de la Provincia De Córdoba
Delegación Capital Maipú 30 – TE 4236570**

cada uno de los afiliados que correspondan al titular, el incremento se multiplica según el caso, pudiendo alcanzar cifras exorbitantes muy por encima del aporte porcentual o el aporte mínimo, con lo cual resulta abusivo y confiscatorio.

Que **RECHAZAMOS el aumento de los Coseguros** dispuesto por Resolución N° 108/2025 y **RECLAMAMOS su anulación a efectos de que se retrotraigan a valores previos**. Este incremento, a la par de la falta de cobertura de APROSS en diferentes prácticas y especialidades, constituye una vulneración del derecho a la salud de afiliados y afiliadas, además de un golpe al bolsillo de trabajadores por debajo de la línea de pobreza.

Que **RECHAZAMOS el aumento del Aporte Mínimo** determinado por resolución 002/2025 del 15 de julio de 2025, pero aplicable desde el 1° de julio, que lleva el aporte mínimo para activos a \$51.400, lo que significa un incremento de 20% respecto del valor de este aporte desde octubre de 2024. Desde ya que el concepto mismo de aporte mínimo por encima de lo que se aporta porcentualmente y mediante sumas fijas a una obra social de afiliación obligatoria para trabajadores es repudiable de plano, pero además el incremento desmesurado hecho de un mes para otro, sin que la actualización salarial acompañe ese incremento, hace que afecte a una población mayor de afiliados y por lo tanto constituye un ataque al salario.

Que **INTERPONEMOS RECLAMO contra su demanda de deuda por parte de afiliados y afiliadas titulares con Beneficiarios Voluntarios** (familiares a cargo). La referida supuesta deuda señalada por APROSS sin demostración ni prueba alguna, ha generado de su parte la intimación a trabajadores a pagar en algunos casos cientos de miles de pesos a un banco privado para sostener una afiliación decidida y sin que APROSS o la entidad bancaria emita recibo alguno. Pero la responsabilidad del descuento de ese aporte elegido es absolutamente de APROSS y no de los agentes afiliados titulares, por tanto, la supuesta deuda que denuncian no se puede cargar sobre los afiliados sino que debe ser absorbida por la Administradora garantizando la continuidad de la cobertura para los afiliados voluntarios.



UEPC - Unión de Educadores de la Provincia De Córdoba
Delegación Capital Maipú 30 – TE 4236570

Que mediante esta replicamos reclamos realizados con anterioridad en el mismo sentido que la presente, entre ellos, el 4 de abril de este mismo año contra aumentos desmesurados del FEC, y por tanto exigimos su respuesta y resolución inmediatas.

Por todo esto, **SOLICITAMOS:**

- Tenga esta por presentada en tiempo y forma con el domicilio invocado.

- **Se anulen el aumento del aporte al Fondo de Enfermedades Catastróficas (Res. N° 06/2025), la actualización de los Coseguros (Res. N° 108/2025) y el aumento de el Aporte Mínimo (Res. N° 002/2025) y se restablezcan a valores previos para proteger la percepción del salario de los trabajadores afiliados.**

- **Se retracte la notificación de deuda a afiliados con Beneficiarios Voluntarios a cargo, se desconozca la deuda invocada y se garantice la continuidad de la cobertura** para la totalidad de afiliados, titulares, voluntarios, directos e indirectos.

- **Se devuelva lo descontado por todos estos conceptos aquí señalados, con base retroactiva al mes de marzo de 2025 y todos los descuentos confiscatorios efectuados el último año 2024.**

Graciela Güell
Secretaria General Adjunta
UEPC Delegación Capital

Franco Boczkowski
Secretario General
UEPC Delegación Capital



UEPC Delegación Capital